

NUMERO DEL DIA, 5 CÉNTIMOS

Precios de suscripción

Tarifa de anuncios

NUMERO ATRASADO, 15 CÉNTIMOS

Madrid, un mes... 1,50 pesetas. Provincias, trimestre... 5. Extranjero, año... 40. Clases e individuos de tropa, UNA peseta.

Cuarta plana... 0,25 ptas. línea. Tercera ídem... 1. Segunda ídem... 1,50. Artículos, proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales



EJERCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal



Imprenta de Ejército y Armada

Redacción y Administración Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.º APARTADO NÚM. 498

N. de Velasco y C.º Pizarro, 15-MADRID

Una Real orden del antiguo republicano general Luque.

Los ministros, todos los ministros, absolutamente todos, sin excluir a ninguno, son responsables de todo cuanto firman. Se equivocan voluntariamente los periódicos subvencionados que pretenden hacer inviolables a los ministros, especialmente a los de la Guerra y a los de Marina.

Un ministro militar es tan discutible y criticable como cualquier ministro civil, sin que le sirva para eludir los derechos de la crítica su carácter de militar. Es un ministro responsable por la Constitución y todos sus actos son criticables.

Recordada esta sana doctrina, que oscurecen los subvencionados y subvencionados, tratando de hacer inviolables a los ministros militares, cuando la profesión nada tiene que ver con el cargo de ministro, pasemos a censurar una Real orden famosa del antiguo republicano que hizo su aparición en la escena política de ministro monárquico, dando a luz la ley más afrentosa que se conoce, que no existe sino en España, la ley infame de Jurisdicciones, ley que sirve a los extranjeros para juzgar de nuestra civilización, de nuestro progreso y de nuestra democracia, y que ahora, *vel a su tradición republicana*, niega de una plumada a los segundos tenientes de la Escuela de reserva, mal llamada de reserva, puesto que se ha batido cien veces en primera línea, todo derecho al ascenso, y niega el sentido común, y además les aconseja a los que sirven al amparo de un legítimo derecho que abandonen toda esperanza, que ni aun el de petición les asiste, puesto que no se le dará curso a las instancias que promuevan.

El antiguo republicano es de lo más demócrata que se conoce.

Primero, la muerte de la libertad; ahora, la negación de sus derechos a los segundos tenientes de la Escuela de reserva. Es imposible que haya existido un republicano que al pasarse a la monarquía haya llevado a efecto más y mejores hechos democráticos.

Mas el Sr. Luque, en su pomposa ignorancia, en su soberbia osadía, ignora que la ciencia jurídica es ciencia porque tiene una base fundamental, que consiste en la equidad, en la ética, en el cumplimiento de todo pacto racional, de todo contrato lícito, que consiste, sobre todo en los países regidos constitucionalmente, en dar a cada uno lo que merece con arreglo a sus obras, en supeditar los privilegios de los menos al bien de los más, en borrar toda injusticia acercando las sociedades a la perfectibilidad, ya que no puedan llegar nunca a la perfección.

El Sr. Luque, político sin base de cultura, científico, político de los que se usan por acá, republicano anti-monárquico hogafío, cree que las leyes no tienen fundamento científico y piensa

asimismo que el Derecho, que la ciencia de gobernar no tienen más reglas que el capricho, la conveniencia, el agrado ó el antojo de un ministro de tanga, ó de un partido político, ó de un jefe de taifa de los infinitos que en España se usan, y en esto hállase completamente equivocado.

Por encima de los partidos políticos, de los jefes de taifa y de sus iniquidades está la Ciencia, que es inmutable y eterna.

Por encima de todos los decretos, de todas las Reales órdenes y de todas las disposiciones absurdas, á veces inhumanas, de todos los ministros, está la ciencia del Derecho, la ciencia social, la ciencia de gobernar a los pueblos con arraigo y con asiento profundo en la moral, en ese algo divino que reside en el alma de las multitudes y que se opone a todos los egoísmos y a todas las injusticias y las destruye.

Y como ese algo divino que anda en el alma de los pueblos no puede destruirlo ningún poderoso del mundo, por muy elevado que esté, de ahí que la Real orden dictada y refrendada por el antiguo republicano Sr. Luque, científicamente, no represente nada sino el absurdo, lo que no prevalecerá.

El Estado realizó un contrato, un pacto, con aquellos hombres que se encontraron dentro de una capacidad y condiciones especiales, y quisieran prestarse a servirlo a cambio de unos derechos.

Y el Estado no puede faltar al pacto ni a lo pactado.

Faltaría un partido político, un político ignaro, desconocedor de la ciencia y de la ética que transforma los pueblos; de la ética y de la ciencia del Derecho sobre cuyas columnas se asientan con firmeza las sociedades; pero el Estado, representación verdadera del alma nacional, del Derecho y de la Ética, no puede hacerlo.

El Estado no puede dar un ejemplo indigno de imitar, negándose a cumplir lo que ha pactado, reconocido y rubricado por su propia voluntad, porque así le convenía en un momento dado.

Por eso, la Real orden del Sr. Luque es el absurdo, el absurdo científico dentro de la ciencia del Estado, y no prevalecerá, será derogada por otro ministro que tenga nociones de esa ciencia y de esa ética. Esa Real orden es lo anormal, lo monstruoso, y ni lo anormal ni lo monstruoso pueden vivir ni en el mundo físico ni en el mundo moral.

Un Gobierno, corcovando la lógica, el idioma, la moral y el buen sentido, creó el segundo grupo de una Escuela mal llamada de Reserva, pues este segundo grupo iba al hacer a combatir en primera línea a climas insalubres, a padecer todos los dolores y horrores de una campaña, no á ocupar puestos burocráticos ni de reposo.

Y ese segundo grupo de esa Escuela, mal llamada de Reserva, puesto que se creaba para la guerra, que es lo más activo de la profesión militar, se batió en las avanzadas, produjo héroes, dió días de gloria á nuestra Patria, asombró á propios y á extraños con sus proezas, sirvió para el mando, demostró sobrada y valerosamente sus admirables aptitudes.

A cambio de ir á batirse á las avanzadas en las campañas coloniales, en los climas mortíferos, condición que no se exige en ningún país del mundo á ninguna reserva, porque no es esa la misión de las reservas y de los Ejércitos territoriales, sino otra, la ocupación de lo que los Ejércitos de primera línea van conquistando, aquel Gobierno les concedió unos mequinos derechos y una mezquina recompensa.

¿Cómo puede ser que aquel pacto más que leonino que un Gobierno celebrara en momentos difíciles para la Patria, con infelices que se desgarraron de su hogar para ir á la muerte, para asegurar un pedazo de pan para la vejez, un porvenir modesto para el fin de su vida, pueda anularlo ahora otro Gobierno, si los Gobiernos de las naciones civilizadas son solidarios unos de otros, no pueden rehuir ni anular ni dificultar ningún trato, pacto ni contrato que sus antecesores hayan celebrado, porque todos ellos constituyen una sola entidad, una misma personalidad jurídica?

Ni el Sr. Canalejas, ni el Sr. Luque, único responsable de esa desatinada Real orden, pueden anular un pacto que un Gobierno anterior llevara á cabo, y nos causa pena y extrañeza ver que el Sr. Canalejas, hombre de leyes, deja pasar esos desagradados, y como primer ministro, y conocedor de la ciencia del Derecho, deja á los que le rodean que den á luz Reales órdenes absurdas, Reales órdenes que equivalen á la negación de la continuidad jurídica de una nación, de la solidaridad de todos sus Gobiernos, que es lo mismo que la negación de la personalidad jurídica de un pueblo, que es lo mismo que un Gobierno negando la personalidad jurídica de otro anterior, constituido con arreglo á la Constitución.

Volveremos sobre el absurdo del antiguo republicano, el cual desde que ofició de monárquico parece que se complace en practicar el absurdo y en negar los derechos del pueblo, de aquella Democracia que él defendiera tantos años, aunque de un modo ramplón, por no saber hacerle de otro modo.

Y diga lo que quiera el periódico subvencionado que ahora se encuentra entre la espada y la pared, entre defender á los segundos tenientes de la Escuela de reserva y atacar al ministro, y salva al ministro por salvar la subvención, yecha la culpa á unos leguleyos imaginarios del Ministerio de la Guerra; el único responsable exclusivamente, el síe y único responsable es el ministro, es el antiguo republicano y extinto literato de El Cencerro.

A él y sólo á él le deben los segundos tenientes de la Escuela mal llamada de reserva ese famoso servicio. Por fortuna, Luque como político es un cadáver,

desaparecerá pronto de la escena y no se levantará jamás, y el que le suceda hará justicia.

Este periódico militar no admite subvenciones.

Por los Cuerpos subalternos DE LA ARMADA

Es uno de los pocos ratos que tengo de descanso después de mis ocupaciones cotidianas, entretúvome días pasados en hojear el segundo tomo del «Estado general de la Armada» (por cierto que es el de 1910, pero para el caso es lo mismo), y abriéndole por la página 118 observo lo siguiente: Primeros maquinistas; y al azar tomo uno cualquiera, don A. R. P., y veo que nació en Agosto de 1869; que entró en el servicio (supongo que sería en el Cuerpo) en 1.º de Julio de 1895, y que, por consiguiente, á los cuarenta y un años de edad y quince de maquinista pudo llegar á la tan deseada clase. Verdad es que de aprendizaje habrá llevado unos ocho años, seguramente, lo que da unes veintitrés de servicios.

Este hombre, en la Marina mercante ó en cualquier Marina de guerra que no sea la española, no sólo tendría ó hubiera tenido infinitamente más consideraciones oficiales y personales, sino que su sueldo sería, por lo menos, de una mitad más, sin contar el plato y ciertos otros emolumentos relacionados con la economía en el consumo de materias lubricadoras y carbón y otras recompensas como premio al cuidado y política de máquinas. Pero si esto ocurre con los maquinistas, que en el ánimo de toda la Marina está ya reconocido como verdad indiscutible y de apremiante necesidad el remediar esta fatal estado de cosas, ¿qué no ocurrirá en el Cuerpo de condestables, y qué malestar no sentirán sus individuos al observar lo siguiente?

Página 87 del mismo tomo: Un segundo condestable cualquiera, D. L. G. A., nació en 28 Septiembre 1860; ingresó en el servicio, es decir, en la Escuela de condestable, en Agosto de 1879, y dos años después, aprobado de los cuatro cursos semestrales, ingresó en el Cuerpo como tercero y ascendió á segundo en 30 de Mayo de 1898. Cuenta por lo tanto (en 1910) cincuenta y un años de edad, y como aún no ha ascendido á primero—aspirada categoría en los Cuerpos subalternos— lleva trece años en su empleo y treinta y dos de servicios; es decir, que en todo este tiempo no ha podido obtener más que un empleo sobre el que obtuvo al salir aprobado de la Escuela. Se me dirá que ha obtenido en cambio la graduación de segundo teniente en 1904 y recientemente la de primer teniente de Artillería de la Armada. Verdad; pero se ha llevado para ello diez y siete años de tercero, ó sea de sargento segundo, y seis de sargento primero, ó sea de segundo condestable sancionado. ¿Están compensados sus servicios con el sueldo de que está en posesión? ¿En qué Corporación del mundo, civil ó militar, y aun dentro de la misma España, y aun dentro de la misma Marina, ocurre otro tanto, como no sea en el Cuerpo de contramaestres y en el de practicantes?

Pero observo que el condestable á quien he hecho referencia era cabo segundo de Infantería de Marina cuando se le ocurrió estudiar el programa de ingreso de la Escuela de condestables, obtener plaza (entre cerca de 300 aspirantes), cursar los dos años de estudios, y lo que fue peor: salir aprobado de la Escuela

la con uno de los primeros números. ¡Quién había de decir entonces á D. L. G. A. que, como pronto á su aplicación, había de ver á los de Infantería de Marina de su tiempo y á otros mucho más modernos, que no tuvieron la desdicha de obtener plaza en la Escuela, de capitanes vivos y efectivos de la Escuela de reserva retribuida de aquel Cuerpo! ¡Ah, qué alegría tan inmensa la de aquellos que sufrieron la calabaza bendita y la de aquellos otros que, menos aplicados ó más torpes, no pudieron con el curso repetido y pasaron al cuartel, de donde procedían! ¡Cuántas consecuencias podrían deducirse de estas consideraciones! pero yo me abstengo, porque sé que en el ánimo del señor ministro y de los jefes que pudieran leer estos renglones se escapa de sus pensamientos, de sus conclusiones íntimas, la frase de que «es verdad, tiene razón, pero...» y ahí se quedan, en el pero.

¿Pero qué? ¿No puede un Cuerpo genuinamente, puramente, indiscutiblemente militar, obtener las mismas ó parecidas ventajas que cualquier otro Cuerpo militar español de la misma índole? ¿Pero es lógico, es justo, es sano, que en los Cuerpos militares de la Armada no pueda obtenerse lo que se obtiene en los Cuerpos similares del Ejército? Y si ya la Infantería de Marina obtuvo lo que la similar del Ejército tenía, porque no podía ser de otro modo sin la malhadada «cuestión de castas, ¿por qué la Artillería de Marina no ha de poder obtener lo que tiene la Artillería del Ejército?

Por poca ilustración, por poca inteligencia que se tenga, por desaprensivo que se sea, no es posible serlo tanto que no se reconozca, que no se comprenda que las leyes no se hacen, no pueden hacerse tan sólo para esta ó la otra entidad, para favorecer á tal ó cual corporación, sino que su espíritu es para que puedan adaptarse, enajenando ó tratando de encajar en ellas aquellos casos que, aunque expresamente no se consignaron en ellas, son de la índole á que las mismas se refieren.

Y si es natural que en un Cuerpo como el de condestables se sientan discutibles cosas al ver cómo los sargentos de Infantería y de Artillería del Ejército pueden, amparados por justas y patrióticas leyes, obtener empleos efectivos de oficiales, ¿qué no pasará en el ánimo de estos humildes pero ilustrados sargentos de la Armada, viendo cómo los que ayer, llevando veinte años menos de servicios dentro de la misma Marina, dentro de la misma dependencia, dentro del mismo barco, á sus inmediatas órdenes, en servicios militares como guardias, rondas, etc., suben de golpe y porrazo, legítimamente, porque es muy legítimo su ascenso á oficiales efectivos, á lo que está vedado á los sargentos de Artillería de Marina?

¡Ah! qué desconizador es todo esto y qué desconizador es que se diga, por los altos jefes de la Armada, que no puede ser de otro modo y que á lo sumo digan: «Es verdad, pero...»

Pues ya que eso pero es tan duro de roer, ¿por qué á los que tienen carácter de oficial por su graduación no se les otorgan además de las insignias que legítimamente les pertenecen, porque eso está legislado, todas las consideraciones que llevan consigo tales categorías, ya que tan expresa y terminantemente está dispuesto en no pocas Reales disposiciones, Ordenanzas, etc., y sobre todo, en la acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 29 de Agosto de 1876? ¿Es que el Gobierno democrático que man la, para estar en sentido inverso de su significación política, tiene que abjurar, tiene que detestar de las disposiciones democráticas de un Gobierno conservador?

Ahora, que ya han pasado los peligros, nos atrevemos á decirlo: Es justo, es natural, es humano siquiera, que á bordo, en las compa-

fiás de desembarco figuren condestables y contraalmirantes con más de cincuenta años de edad para que vayan como tales sargentos, con sus mochilas y armas, como si tuvieran veinticinco años? ¿Son esas las consideraciones que merecen sus treinta y tantos años de condestables y de servicios? Y en cuanto a la vida de a bordo, ¿qué menos que considerarlos como tales oficiales para todo, aunque no alojen, como es natural, ni arranchen en la cámara? ¿Y qué menos que pedirles para condestables y contraalmirantes que la equipación con los sargentos de Infantería de Marina, con el sueldo y la efectividad de oficiales, que alcanzan a los años de servicio que la ley determina?

A. Beruete.

EN LA AUDIENCIA

El triunfo de Melquiades Alvarez

El sábado quedó concluida para sentencia la vista de la causa seguida a *El Liberal* por la publicación de un telegrama que la parte en el litigio ha considerado injurioso.

Fué la del sábado una sesión realmente emocionante por el magistral discurso pronunciado por el ilustre orador D. Melquiades Alvarez, quien ha demostrado ser tan dueño de la tribuna forense como lo venía siendo ya tiempo de la parlamentaria, en la que es indudable que es hoy el primero y el único.

En vano fué el poderoso esfuerzo realizado en su réplica por el Sr. La Cierva para rebatir los argumentos del Sr. Alvarez y llevar el ánimo del Tribunal al convencimiento de la justicia que asiste a la causa por él defendida.

Con un asombroso caudal de cultura jurídica, con razonamientos de arrebatadora elocuencia, el Sr. D. Melquiades Alvarez destruyó, pulverizó materialmente el alegato aducido por el Sr. La Cierva, no obstante ser éste un trabajo perfectamente pensado y compuesto, y el cual, sin un refutador de la fuerza del insigne orador asturiano, acaso hubiera llegado a producir ante el Tribunal el efecto apetecido.

El Sr. Alvarez, fervoroso parlamentario, protestó contra el agravio inferido al Poder legislativo por el ex ministro conservador cuando éste suponía que las Cámaras tiraban al cesto de los papeles inútiles los suplicatorios en que se reclamaba contra los diputados agravados del honor ajeno.

La palabra cálida é impetuosa del Sr. Alvarez, en este episodio de su informe, resonó, más que en defensa de los fueros y respetos debidos al Parlamento, como escusación precisa contra el personaje que así empujaba la fuente de la soberanía nacional y que, por añadidura, se había equivocado en su fantástica premisa.

Batida esta trinchera, el gran orador volvió la mira a la serena región del Derecho, en donde se siente y es más fuerte que nadie.

Después de hablar de los textos «de segunda mano», invocados por su adversario, y de arrojarle encima una granizada de sentencias del Supremo, que regulan y definen claramente el daño y la prueba a que éste debe sujetarse—cosa no practicada en el actual litigio—, resumió esta parte de su informe con las definitivas palabras siguientes:

«Jamás, jamás y jamás podrá prosperar reclamación por daños y perjuicios sin acreditar su existencia y estimación.»

Al referirse a los suplicatorios, de los cuales el abogado querellante dijo que la Cámara les tiraba al cesto de los papeles inútiles, hubiera podido enseñarnos el gran orador en la torpeza del Sr. La Cierva, que suponía diputado al Sr. Vicensí medio año antes de serlo; mas renunció a ese efecto, limitándose a pronunciar estas nobles y altas palabras:

«Se os ha dicho que la familia de la querrela no siguió la querrela porque el suplicatorio habría sido inútil. Y es precisamente un representante eminente de la derecha quien así desdora y menosprecia el Poder legislativo.»

Y así ha terminado la vista de esta causa, la cual, cualquiera que sea el fallo del tribunal, habrá servido para poner una vez más de manifiesto el poder maravilloso de la palabra del Sr. Alvarez y su talento soberano, que lo mismo triunfa y se impone en el Foro que en la tribuna política ó parlamentaria.

Otra aventura de la princesa Luisa

Anuncia el periódico de Roma *Il Giornale d'Italia* que la princesa Luisa de Sajonia se casará muy pronto con un ingeniero electricista muy conocido en Florencia.

El mismo periódico asegura que, a consecuencia de la publicación de sus Memorias, el Rey de Sajonia ha reducido la pensión de la princesa, de cincuenta mil francos que hasta ahora ha venido recibiendo, a veinticinco mil.

El pianista Teselli, ex marido de la princesa, prepara para Febrero una «tournée» de conciertos en el extranjero.

La revolución en China

La nueva capital del Imperio.

Londres, 17.

La mayoría de los jefes republicanos chinos se han ido a Nankín y han celebrado en dicha ciudad una larga conferencia.

En ella han acordado no aceptar las proposiciones de paz del representante de Yuan-Shi-Kai.

También han acordado declarar que en el futuro Nankín será la capital de China.

Decidieron, por último, proclamar a Sun-Yat-Sen presidente de la República, comunicando a Yuan-Shi-Kai que no tratarán con él si no se declara partidario de un régimen como el de los Estados Unidos y continuar los preparativos que estaban haciendo para el avance sobre Pekín.

Entre el viernes y el sábado llegaron a Nankín todos los miembros del nuevo Gobierno revolucionario, nombrados por la Asamblea de Shanghai.

Sun-Yat-Sen.

Londres, 17.

Un despacho de Singapore dice que el paquete donde viaja Sun-Yat-Sen, el revolucionario elegido presidente de la República china, ha llegado a Penang.

Hoy seguirá navegando con rumbo a Shanghai.

Acompaña a Sun-Yat-Sen el coronel yanqui Horner Lea, que será jefe de Estado Mayor del Ejército revolucionario chino.

Proposiciones del Gobierno.

Londres, 17.

Según un despacho de Shanghai, Tang-Shao llegará el domingo a Shanghai é inmediatamente conferenciará con los jefes republicanos.

He aquí las concesiones que se prometerá, si renuncian a la lucha, de parte del Gobierno de Pekín:

Establecimiento de una monarquía constitucional, á usanza inglesa.

Regencia de un chino.

Autonomía provincial y local lo más amplia posible.

Exclusión de los mandchúes de determinados altos cargos.

Igualdad política y social de chinos y mandchúes.

Reconocimiento de grados a los militares adheridos a la revolución.

Amnistía absoluta y olvido de lo pasado.

Créese en Shanghai que no serán aceptadas estas proposiciones y que continuará la revolución.

Información de Guerra

Clero castrense.

Se ha concedido el ingreso en el Cuerpo eclesiástico del Ejército, como capellanes segundos, á D. Juan Pablo López, D. Antonio Estévez y D. José Vilaplana.

Reales licencias.

Se le ha concedido para contraer matrimonio al primer teniente de Caballería D. Juan Rivadulla, y al de Infantería D. Manuel Vierna.

Huérfanos.

Ha sido aceptado el ofrecimiento del director del Colegio de Maestros Titulares Privados de Barcelona, de facilitar instrucción gratuita á todos los huérfanos de ambos sexos que resulten de la campaña de Melilla.

Retiros.

Se les concede á los primeros tenientes de la Escala de reserva de la Guardia civil don Pedro Vaquero, D. Juan Zafra y D. Luis García Lao, y al coronel D. Federico de Arrete y al auxiliar mayor de Administración don Bernardo Esteban Ramos.

Destino.

Continúa á las órdenes del interventor general de Guerra el comisario de Guerra de segunda clase D. José Ruiz Marás.

Gala.

Se ha resuelto que la tropa use en los días de gala las mismas prendas que los jefes y oficiales en la parte que sea adaptable á aquélla.

Vacantes.

Se anuncia una vacante de capitán profesor de la Academia de Infantería y otra de la de Artillería.

Ha sido declarado apto para el ascenso el segundo teniente de Infantería D. Delfín Fernández de los Ríos.

Guardia civil y Carabineros.

Se ha dispuesto que á los individuos de la Guardia civil y Carabineros que por licenciamiento ó rescisión del compromiso vuelvan al Ejército se les reconozca el último empleo que tuvieron.

Visitas al ministro.

Hoy han visitado al general Luque el senador Sr. La Torre, el diputado Sr. Alcalá Zamora, el subsecretario de Hacienda, Sr. Zorita, y el conde de Albay.

Consejo Supremo.

Los señalamientos hechos por el Consejo

Supremo de Guerra y Marina para la semana próxima son:

Sala de Justicia: martes 19, vista de la causa contra el paisano José Fernández y otro, por insulto á fuerza armada, actuando de defensor el capitán de Infantería D. Castiño Reu Joli.

El Rey en el Campamento.

Ayer tarde estuvo S. M. el Rey en el Campamento de Carabanchel, presenciando el concurso de tiro, acompañado del capitán general de la región, quedando sumamente satisfecho del resultado.

Las compañías de los regimientos de Gravelinas y Castilla, que también han asistido al concurso, estuvieron, además, manteniendo á presencia de S. M., demostrando el perfecto estado de instrucción en que se encuentran.

El Rey dispuso que, por cuenta de la Intendencia de Palacio, se obsequiara á dichas compañías con un rancho extraordinario.

Cartera militar de identidad

Los señores jefes y oficiales en situación de reemplazo, excedentes sin destino y supernumerarios sin sueldo que perciben sus haberes ó pensiones de cruces por la habilitación de excedentes y reemplazo de la primera región y desean proveerse de la Cartera militar de identidad, se servirán manifestarlo con urgencia y por escrito en dicha habilitación, expresando las señas de su domicilio en esta corte, para poder cumplimentar lo dispuesto por la Superioridad.

La guerra italo-turca

Los italianos usan balas dum-dum.—Un combate.—Canje de prisioneros.

París, 17.

El Ministerio de la Guerra de Constantinopla ha publicado una nota reproduciendo unos telegramas del jefe de las fuerzas otomanas en Bengasi, en el que se dice que los italianos utilizan balas dum-dum, que se han hallado entre sus cajas de municiones varias balas de esa clase y otras con diferentes explosivos, prohibidos por la convención internacional, y que serán enviadas á Constantinopla las cajas italianas de balas dum-dum.

Comunican desde Trípoli que un destacamento que salió ayer de Homs para practicar un reconocimiento fué atacado por los árabes. Estos fueron rechazados después de tenacísima resistencia.

Los italianos tuvieron tres soldados muertos. Las bajas de los árabes fueron muy numerosas.

El *Sabah*, de Constantinopla, afirma que la Puerta ha recibido, por la vía diplomática, una proposición de canje de prisioneros de guerra.

Los prisioneros turcos que han caído en poder de los italianos son 35, y los prisioneros italianos 150.

Los gastos de la guerra.

Roma, 17.

En breve se concederá un nuevo crédito extraordinario de 25 millones de liras para los gastos de la expedición á Tripolitania.

Teniendo en cuenta las sumas gastadas hasta ahora con el mismo fin en los Ministerios de la Guerra y Marina, resulta que en noventa y cuatro días se han autorizado 90 millones para gastos de la guerra.

Centro del Ejército y de la Armada

El viernes, 15, se verificó la elección de la Junta de Gobierno de esta Sociedad, por dimisión total de la anterior.

Por mayoría de votos han sido elegidos: Presidente, D. Angel Fernández Caro, inspector general de Sanidad de la Armada.

Vicepresidentes: D. Severiano Martínez Anido, coronel de Infantería; D. Francisco Monasterio Ollivier, coronel retirado, y don Alejandro Mas y Zaldúa, teniente coronel de Estado Mayor.

Secretario general, D. Alfredo Guadaño Lozano, capitán de Infantería.

Secretario primero, D. José Rodríguez García, capitán de Infantería.

Secretario segundo, D. José Aymat Marca, teniente de Infantería.

Tesorero, D. Federico Valero, comandante de Infantería.

Contador, D. Mariano Marfil, oficial segundo de Administración Militar.

Bibliotecario, D. Antonio Velasco, capitán de Infantería.

Vocales: D. Javier Lafara, teniente de navío; D. Angel Ortiz Samperio, teniente coronel retirado; D. Isidoro Bustos, teniente coronel de la Guardia civil; D. Avertano González, capitán de Caballería; D. José Fernández Macapinlac, capitán de Infantería; D. Enrique Maquieira, capitán de Infantería; don Fernando Lías, capitán de Infantería; D. Julio Mangada, capitán de Infantería; D. Jo-

quín Zulueta, capitán de Infantería; D. Ildefonso Puigdemóla, capitán de Infantería; D. José Torres Martínez, capitán de Infantería; D. Angel Aguilar Salas, capitán de Infantería.

MARRUECOS

Los tranceses combaten á una banda de merodeadores.

Tánger, 17.

Un radiograma francés de Sefrú anuncia que un contingente de 350 bereberes se encuentra en las inmediaciones de un lugar llamado El-Huari, con propósito de efectuar una «razzia» en los adueros vecinos. Con tal motivo, mientras el capitán Ivuy salta con un destacamento de Sefrú, hacia lo mismo desde Fez el capitán Cuny. Este movimiento combinado, y hecho con rapidez, permitió coger á los rebeldes entre dos fuegos, haciéndoles huir con pérdidas.

Las tropas jerifianas tuvieron tres muertos y siete heridos, y unos ocho caballos fuera de combate.

Notas militares

Las propuestas de recompensas.

El ministro de la Guerra ha estudiado las propuestas de recompensas por los combates de Septiembre y Octubre en Melillá.

El miércoles se pondrán á la firma del Rey, dándose como seguro el ascenso del general Orozco, del coronel Primo de Rivera y del general Larrea.

La mayor parte de los ascensos corresponden á segundos tenientes, siendo de esperar que no se olvide á los sargentos.

Una víctima de Melilla.

Hace unos días llegó á Valdemorillo—su pueblo natal—el soldado Angel Hipólito Martín, del regimiento San Fernando, que en encarnizada batalla con los rifeños en Talusit el 20 de Septiembre último, cayó herido de un balazo en la pierna, herida que le privará de tan preciado miembro, según dictamen del eminente médico de esta localidad Sr. Urquiza.

Como á pesar de su heroico comportamiento y de su inutilización no se le ha concedido pensión alguna por parte del Gobierno, el Ayuntamiento le ha socorrido, pero debe pagar el Cuerpo de Inválidos.

LOS SUCESOS DE JÁTIBA

Consejo de guerra

Valencia, 17.

El juez instructor de la causa seguida con motivo de la huelga y sucesos desarrollados en Játiba en el mes de Septiembre, ha leído á los 28 procesados los cargos respectivos que se les hace en ella.

Los procesados han nombrado defensores.

El capitán Pelomar defenderá á José Simó, á Joaquín Carmona, á Luis Ibáñez, á Lorenzo Barcoet, á José Ródenas, á José Agostí, á Vicente Martí y á José Carrión.

El capitán D. Abelardo Tornera, á Emilio Escars, á Ramón Martínez, á Antonio Boldevi, á Vicente García, á Emilio Rivelles, á José Ginés y á Francisco Catalá.

El capitán D. Julio Ruiz, á Vicente Valdés, Salvador Sanchiz, Vicente Terol, Rafael Loreto y José Ferris.

El capitán Trejano Ruiz, á Antonio Ginés Berchar, á Juan Martínez y Cipriano García.

El capitán D. José Ferrer, á José Martínez, Enrique Gorines y Antonio Roca.

Y el capitán D. Gonzalo Rodrigo defenderá á Rafael Guita.

El juez instructor ha dado conocimiento á los procesados de haber sido sobreseída la causa seguida contra Alejo Lamata, Patricio Calatayud, Miguel Verdú, José Vidal, Ricardo Tarragona, Marcelino Albi, José Adriá, Rafael Santoja, Ramón Hernández, José Pastor y Pascual Ibáñez.

Excepto Rafael Guita, Antonio Signer, Vicente Valdés, Lorenzo Benet, Francisco Catalá y Ramón Martínez, que permanecen detenidos en Játiba, los demás se hallan en libertad provisional.

Actuará de fiscal D. José Rabosa y no se pedirán penas graves.

El Consejo durará dos días, y se celebrará públicamente el día 20 en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Correspondencia con nuestros suscriptores

A. D. I. D. R., de Ferrol.—Recibida su carta 14 actual, y conforme en todo.
A. D. A. S., de Melilla.—Dado de alta, y gracias.

A. D. P. V. D., de San Fernando.—Hecho el cambio que solicita en su carta 15 actual.

A. D. I. J. S., de Teruel.—Hecho el traslado que solicita en su tarjeta del 15 actual.

A. D. R. O.—Conforme con su carta 15 actual, y se recibieron los dos giros á que alude.

A. D. B. M., de Nador.—Moderno.—(Melilla).—Recibida carta 14 actual, dado de alta el suscriptor que envía, y gracias.

A. D. M. L., de Burgos.—Recibida su carta del 15, conforme en todo, y hecho el traslado que indica.

A. D. L. M., de Harscha (Melilla).—Hecho el cambio que solicita.

A. D. A. R., de Melilla.—Recibido su giro, conforme, y gracias; de lo indicado en su carta ya se ocupará detenidamente el periódico.

A. D. C. F., de Larache.—Recibida su carta fechada el 14 actual en San Fernando, y conforme en todo, como también se recibió su encargo por mediación de D. M. G., y gracias.

A. D. I. A. R., de Melilla.—Recibida carta 14 actual y libranza, conforme, y gracias; se recomienda su asunto y se le escribirá resultado.

El cartel para hoy

REAL.—No hay función.

ESPANOL.—A las 9, Un drama nuevo. —La fuerza bruta.

COMEDIA.—A las 9, La divina Providencia.

LARA.—A las 9 1/2, El cercado ajeno. A las 10 1/2, La losa de los sueños (doble).

A las 6 y 1/2 (doble), El buen demonio.

CERVANTES (Corredera baja, 41).—Compañía cómica. Director, Simó Raso. A las 6 1/2 (doble), La sombra del padre.

A las 9 1/2, Los chorros del oro y Agua milagrosa.

A las 10 1/2 (doble), Moneda corriente El hombre que hace reír.

APOLO.—A las 7, La niña de los besos.

A las 9 1/2, Los hombres alegres.

A las 11 1/2, La familia real.

COMICO. (Compañía Prado-Chicote). A las 6 1/2 (doble), El monaguillo de las Descalzas (dos actos).

A las 10 1/2 (doble), Los juglares (dos actos).

PRICE.—A las 10 (doble), Cavallería rusticana.—S. M. el couplet.

A las 6 1/2 (doble), La geisha.—S. M. el couplet.

ESLAVA.—A las 6 (doble), El revisor. A las 9 1/2, La corte de Faraón.

A las 10 1/2 (doble), El conde de Luxemburgo.

GRAN TEATRO.—A las 6 (doble), La casta Susana.

A las 10 1/2, Paraguas del Abuelo.

A las 11 1/2, La canción española.

MARTIN.—A las 6, Los dos amores. A las 9, La mujer del Molinero.

A las 10 1/2, San Juan de Luz.

A las 11 1/2, El príncipe soñador.

NOVEDADES.—A las 6, Sangre y arena.

A las 7 1/2, La real hembra.

A las 9, El capatza.

A las 10 (doble), La paloma del barrio. La montaña de oro.

LATINA.—A las 4, cinematógrafo.

A las 5, La casa de todos.

A las 6, En la boca del lobo.

A las 7, La confesión.

A las 8, cinematógrafo.

A las 9 1/2 (especial), Los pobres de Madrid (7 actos).

COLISEO IMPERIAL (Concepción Jerónima, 8).—A las 4 y 8 1/2, películas.

A las 5, Azucena.

A las 6 (especial), Sherlock Holmes.

A las 9 1/2, La fue za bruta.

A las 10 1/2 (especial), El Angelus.

MADRILEÑO.—A las 5 1/2 y 9 1/2, canciones especiales.—A las 6 1/2, 7 1/2, 10 1/2 y 11 y 1/2 secciones monstruos, con las atracciones Petit Prender, Felisa Flores, Lolita Rodríguez, Julita Ruiz, ideal Begosista, Tina Desmet, Pilar Jiménez y las de gran éxito Haydée, Mari-Celi, Cubanita, Ninón y Odalisca Nautti.

RECREO DE SALAMANCA (Ide Polistilo).—Abierto todos los días de 10 a 1 y de 3 á 8.—Martes, módica; miércoles y sábados, carreras de cintas; skating cubierto, cinematógrafo y otras diversiones.

BENAVENTE.—De 6 á 12 1/2, sección continua de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.

Imprenta de EL PORVENIR
Martínez de Velasco y Compañía
Pizarro, 15.—MADRID

EDUCACION FISICA Y ARTISTICA DE LA JUVENTUD

Ciencia, Arte, Gimnasia, Esgrima, Juegos, Tiro é Instrucción militar.

La correspondencia al doctor E. Cleriot.

Semana 50

No se devuelven los originales.

Resurgimiento de la educación física por la Gimnasia

VOTOS EN PRO (1)

En el preámbulo del Real decreto, ó en la exposición de motivos, el señor ministro de la Guerra, entre otras cosas, dice: «Cuestión capital, dentro del propósito que persigue esta reforma, es la escrupulosidad y eficacia de los reconocimientos facultativos de los aspirantes.

Preparada la transición en la pasada convocatoria, asociando al reconocimiento facultativo la ejecución de ejercicios elementales para apreciar su efecto en el organismo, y poder juzgar de la aptitud física y robustez de los aspirantes, se completa la evolución llegando al examen integral de Gimnasia bajo los principios del método sueco, de concierto con la aplicación intensiva del cuadro de exenciones físicas, por cuyos medios se asegurará la selección de un personal completamente apto y capacitado para el ejercicio de la profesión.»

Al tratar de las reglas á que debe sujetarse la reforma, dice:

«Art. 2.º Comprende dicho primer grupo de conocimientos generales las asignaturas de Gimnasia, Gramática castellana, Geografía universal, Historia general y particular de España, Idioma francés y Dibujo de paisaje.

El examen de estas materias será en adelante preceptivo, sin que, por lo tanto, pueda ser substituido para ninguna de ellas por certificado de aprobación de otros Centros docentes.

Los programas correspondientes á estas materias, así como los textos respectivos, serán provisionalmente los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891.

El programa de Gimnasia será el que á continuación se publica:

Art. 5.º Las materias que comprenden el plan de ingreso se agruparán para examen en los ejercicios siguientes:

Primer ejercicio.—Gimnasia.

Segundo ejercicio.—Dibujo de paisaje, Gramática y Francés.

Tercer ejercicio.—Geografía Universal é Historia general y particular de España.

Cuarto ejercicio.—Aritmética y Algebra.

Quinto ejercicio.—Geometría de dos y tres dimensiones y Trigonometría rectilínea.

Art. 10. El examen de Gimnasia, Dibujo, Gramática castellana y Francés será de carácter práctico; el de todas las demás materias constará de un ejercicio escrito y otro oral.

Art. 11. El examen de Gimnasia se verificará ejecutando el aspirante en el gimnasio ó campo de ejercicios los que le ordené el tribunal de reconocimiento, con arreglo al programa y teniendo en cuenta la edad, aptitud física y desarrollo del examinando.

Como complemento necesario del reconocimiento facultativo, deberá verificarse dicho examen en combinación con este último; en el concepto de que el fin principal del acto no es comprobar si el aspirante ejecuta más ó menos diestramente el ejercicio propuesto; si su educación física está por completo realizada, sino que reúne condiciones para recibir ésta sin necesidad de medios especiales; observar, más bien, en resolución, el efecto que los ejercicios producen en su organismo para juzgar de la robustez y resistencia corporales, y, en consecuencia, acreditar que posee la necesaria aptitud para el ejercicio de la profesión, sin extremar el justo alcance del examen.

(1) Real decreto reorganizando la forma de ingreso en las Academias Militares.

Cuando el ingreso se realice en convocatorias sucesivas (1), será obligatorio el examen de Gimnasia en cada una de ellas, como asimismo el reconocimiento facultativo á que se asocia, con antelación á los exámenes de materias.

Programa de Gimnasia.

- 1.º Ejercicios elementales, que comprende:
 - a) Posiciones de piernas en estación de pie.
 - b) Posiciones de brazos.
 - c) Movimientos de extensión de piernas.
 - d) Movimientos de flexión.
 - e) Movimientos de brazos (flexión y extensión).
 - f) Flexión del cuello.
 - g) Flexiones de tronco, adelante y atrás.
 - h) Idem laterales de tronco.
 - i) Torstiones de cuerpo.
- 2.º Marcha y carrera, haciéndose en un minuto de la primera, dos ó tres de carrera, según que los ejecutantes sean menores ó mayores de diez y seis años, y otro minuto de marcha.
- 3.º Suspensiones.—a) Marcha lateral por la barra (barrera ó hombre), ó viga horizontal en suspensión por las manos.
- b) Trepar por la cuerda vertical lisa hasta alcanzar una altura igual á tres veces su talla, por lo menos.
- 4.º Salto.—a) En longitud, comenzando por una distancia igual á la del individuo, con los brazos extendidos hacia arriba (en alto).
- b) En elevación, á partir de una altura igual á la del punto medio del muslo.
- c) En profundidad, con un mismo tipo para todos.
- d) Combinación de los dos primeros (longitud y elevación).
- e) Idem de salto en longitud y profundidad.»

El Sr. Luque merece todo nuestro aplauso, como merece la gratitud de todos los que luchamos por el mejoramiento de la raza, porque desde el Ministerio de la Guerra ha hecho por la Educación física de la juventud y por el vigor de la raza, el solo más que todos los ministros de Fomento é Instrucción pública que se han sucedido desde 1881, fecha en que se presentó á las Cortes el proyecto de ley para hacer obligatoria (todavía no lo es la enseñanza de la Gimnasia, porque se conformaron con declarar oficial que, no es lo mismo) la Gimnasia en los Institutos y Escuelas Normales que fué ley en 1883.

En el articulado de la disposición ministerial que comentamos, se coloca la Gimnasia en el rango que le corresponde en el mundo pedagógico; nosotros hemos luchado por que ocupe ese lugar en el régimen de la enseñanza, pero no lo hemos conseguido.

El señor ministro de la Guerra, general Luque, con gran acierto ha dispuesto que el ingreso en las Academias pueda hacerse en distintas convocatorias, es decir, que grupe que se aprueba aprobado está para la convocatoria sucesiva; por ejemplo, un aspirante aprueba en 1913 el segundo grupo: Dibujo, Gramática castellana y Francés; este aprobado le sirve para la convocatoria de 1914, que aprobará otro ú otros grupos, lo cual está muy bien.

En cambio, con el grupo primero, que es Gimnasia, no sucede eso; así, así debe ser; dar patente de vigor físico á un individuo sería peligroso, porque el abandono consiguiente, las enfermedades y otras causas son factores que debilitan el organismo; la educación física es de todo momento; el vigor, la robustez y el adiestramiento se modifican constantemente, según que se entren-

ga la salud; mediante prácticas de higiene y ejercicio corporal ó se abandone por una vida muerta y licenciosa.

Así, pues, está muy bien que el examen de Gimnasia preceda en cuantas convocatorias se presente el aspirante, del mismo modo que el reconocimiento facultativo, que guarda con la Gimnasia una relación de causa á efecto.

Reciba el Sr. Luque nuestro más sincero aplauso por el acierto con que ha sabido llevar la Gimnasia á la disposición ministerial que comentamos.

Conclusiones al cuestionario de la Asamblea de Enseñanza.

El Instituto general y técnico de Burgos tomó el siguiente acuerdo:

«Debiendo subsistir la enseñanza de la Gimnasia en los Institutos, por ser parte de la educación integral, los medios que pueden emplearse para hacerla efectiva han de ser esencialmente prácticos para los alumnos, pudiendo extenderse estas prácticas á cuatro cursos, desde el segundo al quinto, con la gradación conveniente, según la edad y condiciones individual s.

Debería adoptarse un método racional de ejercicios en relación con el desarrollo armónico de todas las funciones del organismo, siendo actualmente de más aceptación los procedimientos del método sueco.

No deberá haber exámenes para la enseñanza oficial, pero los alumnos que por falta de asistencia ó aprovechamiento no merecieran la aprobación á juicio del profesor, habrían de sufrir en Septiembre un examen ante Tribunal, pues no es suficiente, lo mismo que para los de enseñanza no oficial, el certificado y la hoja antropométrica que ahora se exige, y que resultan de un convencionalismo evidente.

A este efecto podría hacerse un programa, que pudiera ser único para todos los Institutos, y que constando solamente de ejercicios prácticos, se examinasen por él los alumnos no aprobados y los no oficiales, que ahora resultan con ventaja sobre los de enseñanza oficial con buena asistencia, pero que al aprobar en definitiva aquéllos con sólo la certificación de un médico, sufren quebranto la disciplina escolar por no hallar el profesor oficial garantido su legítimo ascendiente al faltarle la necesaria sanción contra la apatía ó mala voluntad de los alumnos.

El Instituto general y técnico de Sevilla acordó, como conclusiones, lo propuesto en un folleto que publicó el profesor de Gimnasia de aquel Centro docente, D. Salvador López.

De modo que el voto de este Instituto es todo lo favorable que puede desearse á que la Gimnasia subsista, con más amplitud y más directamente atendida; se piden tres cursos de prácticas.

VOTO EN CONTRA

En el salón de actos de la Escuela Normal Central de Maestros dió el día 10 del actual una conferencia sobre «La necesidad de la educación física» D. Casiano Costal, aventajado alumno de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, ó, dicho de otro modo, es un maestro que estudia el doctorado; por consiguiente, es un discípulo del flamante profesor de Educación física de aquel Centro docente: bien se le conoció al señor conferenciante que ha hecho estudios superiores, y como dijo Cristo: «por sus obras los conocerás».

Pues bien, el Sr. Costal resultó un detractor de la Gimnasia; creemos que es así porque no la conoce, ni la ha practicado é ignora de Gimnasia todo, menos cuatro lugares comunes y cuatro libretos de autor extranjero que combaten, porque allí la hay, la preponderan-

cia de la gimnasia atlética, que es, como todos saben, una parte de la Gimnasia, pero no la gimnasia que aquí practicamos ni admitimos los profesores, no ya en la Escuela, porque no hemos llegado todavía á ese grado de cultura; no la admitimos en los Gimnasios privados ni oficiales.

El conferenciante estuvo bien, muy bien en la parte de la conferencia que dedicó á demostrar la necesidad de la educación física.

Decayó después al querer demostrar cómo debemos proceder para educarnos físicamente; desechó la gimnasia por inadecuada, y nos habló del juego de pelota, de la danza, de la escuela al aire libre y de baños de sol (los de agua están proscritos).

Sr. Costal, eso de los baños de sol bien está que los recomiendan los pedagogos y médicos del Norte de Europa; pero en España, que es uno de los países que tienen más horas de sol y más días despejados, y además somos el pueblo más holgazán del mundo, y salir por el registro de que tomemos el sol? viene á ser así como decir á los niños: «ved los golfos, que están todo el día en la calle, que no estudian al trabajar; pues son unos sabios; ahí donde los veis tan sucios, se pasan el día bañándose de sol.»

El conferenciante, huyendo de la Gimnasia por atlética, fué á parar al juego de *foot-ball*; pero, señor, qué concepto tendrán algunos hombres de las cosas; el *foot ball* es el juego más atlético de todos los deportes; los *sports* no son educativos, son *sports* que emocionan y por eso gustan, pero educan poco; el *foot ball* es la escuela de hablar mal y otros excesos que no hay para qué recordar; además, es ejercicio violento, propio para hombres fuertes.

En buena pedagogía, la Gimnasia no excluye los juegos escolares, ni los juegos excluyen la Gimnasia; ésta generaliza, aquéllos especializan; así se complementan y resulta una buena educación física.

En fin; á los alumnos de la Escuela de estudios superiores del Magisterio les hace falta leer menos y ver y practicar más: cuando hayan visto lo que se hace aquí; cuando visiten con su director y catedrático los gimnasios; cuando hayan hecho excursiones por sí mismos; cuando presencien clases de Gimnasia, los niños que las reciben les sacarán de dudas y de errores.

Ahora, un consejo: la gimnasia, señor Costal, es más para practicada que para leída, único medio de conocerla, pues únicamente explicada es como resulta aburrida; para esta verdad no hacía falta traer el testimonio de ese doctor austriaco que nos citó usted.

En cuanto á la gimnasia sueca, á que usted se agarró al final de su conferencia porque se metió en un callejón sin salida, esa gimnasia, como todas las gimnasias, es buena cuando el profesor sabe lo que tiene entre manos.

La gimnasia es como la religión; los sacerdotes son los que la hacen buena ó mala; ¿no conoce usted alguno de éstos?

M. Sanz.

IMPORTANTE

Manual de Gimnasia y juegos escolares, por M. Sanz, 4 pesetas. Propio para los alumnos de las Escuelas Normales.

Gimnasia educativa para usar con acierto la Polea Universal (y otros aparatos de poleas), por el doctor E. Cleriot, una peseta.

Cartilla-compendio de Gimnasia racional, basada en el sistema sueco, por V. Romero, una peseta.

Colección de láminas (dos series). 22 grandes carteles murales, con figuras dobles y triples, demostrando la forma correcta é incorrecta de los ejercicios de Gimnasia sueca. En papel, 25 pesetas; fijas en cartón, 44 pesetas (1).

Aparato de acero para la presión de mano, mejor que las pesas á resorte, 4 pesetas.

Catálogo gratis á quien lo pida al director del

Gimnasio Hispano-Alemán,
Prado, 10.

SOLEMNE SESIÓN INAUGURAL

DE LA

Institución Española de Educación física

efectuada en el paraninfo de la Universidad Central, el día 2 de Julio, bajo la presidencia del excelentísimo é ilustrísimo señor rector, doctor D. Rafael Conde y Luque.

PROGRAMA DE LAS SECCIONES

(CONTINUACIÓN)

Este criterio de enseñanza militar á tales jóvenes, como de superior importancia entre el punto de partida (la escuela) y el punto de término (las filas del Ejército), forma la base de lo que propuse ya en 1895, en el folleto á que atrás he aludido, y hoy me afirmo en él al ver que esas mismas son las orientaciones en Francia, en Suiza, en Italia y en otras partes.

Y puesto que ya contamos con la institución del Tiro Nacional, aunque, por desgracia, aquí, como en Italia, no haya dado los resultados apetecibles, acaso por deficiente orientación, creo yo que tal institución, debidamente encauzada y reorganizada, pudiera servir de base y núcleo para la creación de las asociaciones libres de que trato, añadiendo á lo peculiar al tiro lo relativo á gimnasia y á las otras preparaciones de índole militar.

Todo cuanto, sea en forma de obligación, sea en concepto potestativo, se determine como enseñanza militar á las clases civiles, estimo que, para ser eficiente, debe estar bajo la alta dirección, inspección é intervención del Ministerio de la Guerra, delegadas, en lo que sea del caso, en las autoridades militares regionales y locales. Y no creo necesario añadir que, siendo tal enseñanza interés especial del Estado, el Estado debe apoyarla, alentarla y subvencionarla cumplidamente.

Para que la enseñanza militar á las clases civiles penetre bien en la opinión y en las costumbres, dando así tiempo y lugar á que llegue día en que pueda declararse obligatoria, y pues es evidente que las voluntades no se mueven á esfuerzos y sujeciones, sino, en general, con la perspectiva de ventajas y beneficios, creo indispensable concederlos á quienes, sea mediante los establecimientos de instrucción civil, sea por virtud de las asociaciones libres, posean á la edad fijada por la ley para el servicio militar determinada base de instrucción y educación militar. Esas ventajas y beneficios, que constituirán un poderoso aliciente, no deben concretarse á lo establecido en Francia para los que tienen el diploma de aptitud. Desde luego estimo que será posible, para jóvenes que cursan en Universidades y altas Escuelas especiales, fomentar entre ellos la enseñanza militar con la perspectiva

(Continuará.)

(1) Á los que nos preguntan por obras de Gimnasia sueca les decimos que esta clase de gimnasia sólo se comprende viéndola y después practicándola para conocer sus efectos. Lléida, sucede como con todos los manuales de todos los sistemas; pues todos ponderan la bondad de ejercicio. Recomendamos la cartilla Romero y las láminas.

Imprenta EL PORVENIR
Martínez de Velasco y Compañía
Pizarro, 15. T.º 3.444.



Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID
Apartado de Correos, 564

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuera de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se abren con carquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero acilado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Apartado de su bellera artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 15 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franquicio.

THIERRY—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS
FUENCARRAL, 59.—MADRID

SE VENDEN

prendas y efectos de uniforme de Jefe de la Guardia civil, en buen estado.
Arquís de Santa Ana, 37 y 39,
principal izquierda.

Servicios de la Compañía Transatlántica

LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, ó sea: 4 enero, 4 febrero, 1 y 29 marzo, 26 abril, 24 mayo, 21 junio, 19 julio, 16 agosto, 13 septiembre, 11 octubre, 8 noviembre y 6 diciembre, directamente para Génova, Por-Said, Suez, Colombo, Singapur, Ilo Ilo y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 24 enero, 21 febrero, 21 marzo, 18 abril, 16 mayo, 13 junio, 11 julio, 8 agosto, 5 septiembre, 3 y 31 octubre, 28 noviembre y 26 diciembre, directamente para Singapur, demás escalas intermedias que a la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA MEXICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico, con trasbordo en puerto Méjico, así como para Tampico, con trasbordo en Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Lituá y Colón, de donde salen los vapores el 13 de cada mes para Sabanita, Caracas, Puerto Cabello, La Guayra, etcétera. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana, Colombia por el ferrocarril de Panamá, con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Caracas y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires al día 1 y de Montevideo el 3, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4 y de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, y puertos de la Costa occidental de África. Regreso de Fernando Poo el 2 haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quien usa la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía he os rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de comunicaciones marítimas.

Servicios comerciales. La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

LINEA DE CUBA MEXICO

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Esta Compañía efectuará dos expediciones extraordinarias á Cuba desde el Norte de España, una en cada uno de los meses de Octubre y Noviembre próximos, además de la habituales ordinarias oficiales.

Dichas expediciones extraordinarias serán realizadas por los vapores «Reina María Cristina» y «Alfonso XIII» en la siguiente forma:

OCTUBRE.—Vapor «Reina María Cristina». Salidas: De Bilbao el 9, de Santander el 10, de Gijón el 11 y de Coruña el 12, para Habana, sin extensión á Méjico, y regreso, saliendo el 1.º de Noviembre.

NOVIEMBRE.—Vapor «Alfonso XIII». Salidas en las mismas fechas que en Octubre y con igual itinerario. Solamente variará la salida de Habana, que tendrá lugar el 3 de Diciembre.

Las expediciones oficiales de Octubre y Noviembre las efectuarán los vapores «Alfonso XIII» y «Reina María Cristina», respectivamente, en la forma de costumbre.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑO

Compañía de seguros reunidos



CAPITAL SOCIAL

12.000.000 millones de pesetas efectivas

Completamente desembolsada

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

46 años de existencia

Seguros sobre la vida: Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60.

PISTOLA AUTOMÁTICA

SCHOVBOE

Calibre 11'35 mm para campaña.



Perfectamente ajustada á la mano. Todo el mecanismo á salvo de tropiezos ni cuerpos extraños.

Resistencia, sencillas y efectos seguros

Pídanse detalles al representante en España: D. Francisco Pérez Fernández.

BCHGARAY, 20.—MADRID

CLASES PASIVAS

Se paga á todos el día primero de cada mes

Comisión

UNO POR CIENTO

Se aceptan poderes

ANTONIO POBLETE

MADRID

HORAS

CALLE DE CARRANZA, 16, 2.º DCAL. : DE DOCE A CUATRO :

Se abona la mitad del gasto del poder.

TODOS los Sres. Jefes y Oficiales del Ejército

en general, clases é individuos de tropa de GUARDIA CIVIL y CARABINEROS, antes de proveer de cuantos artículos necesiten para sí y familias, deben pedir el NUEVO CATALOGO ILUSTRADO de las temporadas de OTOÑO é INVIERNO á la

Casa M. Alvarez Garcillán

Farmacia, 6, MADRID

que los remite á todos los puntos de la Península é Islas avanzadas; cuenta con grandes existencias en los géneros de última novedad y es LA MAS ACREDITADA EN ESPAÑA por su nuevo y único procedimiento de VENTA A PLAZOS, á precios más reducidos que en las tiendas y almacenes, por suministrarlos directamente de las fábricas que representa para la venta al comercio de Madrid y Provincias. Nuestro estudio y servicio en favor del citado personal, hace que todos nuestros clientes se aprovechen la utilidad del comerciante, y demás intermediarios que gravan el valor de los géneros.

Por tanto, esta Casa sostiene sus precios al 25 por 100 más barato que en las tiendas y almacenes en toda clase de tejidos, géneros de punto, lencería, ropas interiores y de cama; confecciones, lo mismo en señora que de caballero; trajes de PAISANO y UNIFORME, calzado, etc., etc. Gran surtido en impermeables.

Escribe usted hoy mismo pidiendo el nuevo catálogo que se remite gratis al

Apartado de Correos número 329.—MADRID



GRANDES ALMACENES

“EL SIGLO.”

Los mayores y más importantes de España

Gonde, Puerto y C.ª

BARCELONA

Precio fijo

Ventas al contado

Rambla de los Estudios, 5 y 7

Calle Xuclá, 10, 12 y 14

Plaza Buensuceso, 1

Le Petit Lion d'Or

28, LEON, 28

El día 12 del corriente ha tomado posesión de este acreditado café y chocolatería su nuevo dueño, persona inteligentísima en el negocio por su larga práctica del mismo en la Isla de Cuba. Con el fin de corresponder al favor que el público ha comenzado á dispensarle, ha establecido una tarifa de precios tan económica como desconocida hasta hoy en Madrid.

Tales son:

- Café y copa de coñac, de las mejores marcas. 35 céntimos.
- Chocolate con vaso de leche y ensalada, bollo, bizcochos ó torta de Alcázar. 50 —
- Bock de cerveza con patatas fritas. 15 —
- Café especial de esta casa servido directamente de Cuba y Puerto Rico. 15 —

Se sirve toda clase de vinos de Jerez, Manzanilla, anisados y licores de las mejores marcas y á precios sin competencia.

El dueño de este establecimiento regalará 50 pesetas á quien le demuestre la impureza de cualquiera de los artículos expendidos en Le Petit Lion d'Or, León, 28.

SE SIRVE A DOMICILIO

MANUFACTURA DE ARMAS DE FUEGO

DE

T. ARZUBIA (S. en C.)

Fabricación de escopetas, revólvers y pistolas automáticas ROYAL y VESTA, adaptadas al cartucho BROWING de 7,65 y 6,35

Especialidad en revólvers SMITH-EX-PRESS, calibres 2 y 38, de 10 y 8 tiros, respectivamente, y revólvers VELO-SMITH, calibre 6 mm., de 10 y 8 tiros.

Importación directa de rifles de repetición marcas americanas.

Especialidad en rifles WINCHESTER, calibre 44, de 12 y 14 tiros.

Precios y condiciones véanse en nuestros Catálogos, que remitimos á solicitud, contra envío de 0,30 pesetas para franquicio y certificado. Condiciones especiales de venta á los Sres. Oficiales, Clases é individuos del Ejército y la Armada.

T. ARZUBIA (S. en C.) — EIBAR

